

**ACTA DE LA SESIÓN N° 10-2016 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número diez - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cincuenta minutos del siete de abril de dos mil dieciséis.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

**Igualmente presente en la sala de sesiones el personal administrativo:** Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional.

**Ausente con excusa:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

La Junta Administrativa ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, determina como acuerdo unánime y firme nombrar al Licenciado Víctor Barrantes Marín para que ostenten el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.

El Licenciado Víctor Barrantes Marín, acepta el nombramiento conferido.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J114-2016**

**a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, se nombra al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.**

**b- ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

**El Licenciado Víctor Barrantes Marín, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.09-2016, celebrada de forma ordinaria el 25 de febrero de 2016.**

**Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes aprueban el texto referido.**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J115-2016**

**a- Tener por aprobada el acta No.09-2016, celebrada de forma ordinaria el 07 de abril de 2016.**

**b- ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Se conocen ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

**El Licenciado Luis Jiménez Sancho, informa que la Licenciada Hazel Ruiz Morales tuvo un inconveniente y no puede asistir a la Sesión, por lo que él presentará los asuntos de Proveduría.**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

**a- Se conoce el oficio DAD-PRV-0409-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un**

---

proceso licitatorio para el: REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.

**El Licenciado Luis Jiménez Sancho**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡94.549.048,00 (noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil cuarenta y ocho colones), la cual se requiere con el objetivo de realizar un reacondicionamiento de oficinas en el Registro de Personas Jurídica, que contempla el reemplazar las paredes y el mobiliario existente que ya presentan deterioros visibles, con el fin de que los usuarios internos y externos puedan contar con una mejor atención.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, habiéndose designado como administrador del mismo al funcionario Juan Mata Arrieta, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno acuerda unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J116-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0409-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para el: REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.
- b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para el: REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ₡94.549.048,00 (noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil cuarenta y ocho colones).
- c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al funcionario Juan Mata Arrieta, del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales.
- d- ACUERDO FIRME.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO**



b- Se conoce el oficio DAD-PRV-0500-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APLICATIVA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.

**El Licenciado Luis Jiménez Sancho**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$1.563.000,00 (un millón quinientos sesenta y tres mil dólares), la cual se requiere con el objetivo de modernizar la plataforma aplicativa, mejoramiento y adaptación del Sistema del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por dos órganos fiscalizadores, cada uno en las siguientes etapas: durante la modernización y periodo de garantía del sistema, fungirá como Órgano Fiscalizador del contrato, la Dirección del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, a través de la Asesoría Técnica Registral y durante la etapa del mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo del Sistema, fungirá como Órgano Fiscalizador del contrato, la Dirección de Informática del Registro Nacional, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la próxima sesión este tema.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

##### **J117-2016**

**a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DAD-PRV-0500-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APLICATIVA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.**

**b- ACUERDO FIRME.**

#### **INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

c- Se conoce el oficio DAD-PRV-0501-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES TIPO BLADE.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$229.470,80 (doscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta dólares con 80/100), la cual se requiere con el objetivo de ampliar la plataforma actual de servidores blade del modelo BL420c G8 para la migración de equipos que entrarán en periodo de obsolescencia y que están relacionados con la DMZ (zona desmilitarizada-servidores que dan la cara hacia el internet de los servicios que brinda el Registro Nacional); así como para el crecimiento de servidores virtuales y físicos, contar con las licencias de software necesarias para los servidores a adquirir, tanto a nivel de sistema operativo como de respaldo, contar con el servicio de reemplazo de partes en caso de fallas (mantenimiento correctivo) y el soporte técnico respectivo, contar con el mantenimiento preventivo para la solución adquirida.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por la Dirección de Informática a través del Departamento de Infraestructura Tecnológica, habiéndose designado como administrador del contrato al funcionario Rafael Alvarado Soto, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno acuerda unánime y firme tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la próxima sesión este tema.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J118-2016**

**a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DAD-PRV-0501-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES TIPO BLADE.**

**b- ACUERDO FIRME.**

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

Se conoce el oficio DAD-PRV-0474-2016 de fecha 04 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento la recomendación de adjudicación de la contratación directa 2016CD-000021-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE MEDIO GRUPO NACIÓN.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, manifiesta que en atención de la calificación legal, así como en la evaluación y recomendación emitida por el Departamento de Proyección Institucional, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar la presente contratación a favor de la oferta presentada por la empresa GRUPO NACION GN SOCIEDAD ANONIMA, por encontrarse legal, y



técnicamente elegible; indicando además que la contratación se realiza en forma directa con sustento en el Art. 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y Art. 131 inciso c) de su Reglamento, que regula lo referente a contratación con medios de comunicación social.

La Junta Administrativa en pleno acuerda unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

##### **J119-2016**

**a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0474-2016 de fecha 04 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para conocimiento la recomendación de adjudicación de la contratación directa 2016CD-000021-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE MEDIO GRUPO NACIÓN.**

**b- Adjudicar la contratación directa 2016CD-000021-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE MEDIO GRUPO NACIÓN, a favor de la oferta presentada por la empresa GRUPO NACION G N SOCIEDAD ANONIMA, por encontrarse legal, y técnicamente elegible. Conforme la oferta y el cartel, la adjudicación se otorga en los siguientes términos:**

- **La contratación es bajo la modalidad “según demanda”.**
- **Por un monto máximo de ₡178.000.000,00 (ciento setenta y ocho millones de colones) o cuatro años, lo que se dé primero.**

**c- ACUERDO FIRME.**

#### **INCISO E-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

e- Se conoce el oficio DAD-PRV-0502-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para conocimiento estudio de reajuste de precios solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) adjudicataria del contrato suscrito por concepto de Servicios de Apoyo Administrativo para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica que esta solicitud considerando el estudio económico DAD-FIN-0463-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

| Precio diario | Incremento | Nuevo precio diario | Fecha de rige   |
|---------------|------------|---------------------|-----------------|
| ¢2.714.511,38 | ¢17.396,45 | ¢2.731.907,83       | I semestre 2016 |

La Junta Administrativa en pleno acuerda unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J120-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0502-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento estudio de reajuste de precios solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) adjudicataria del contrato suscrito por concepto de Servicios de Apoyo Administrativo para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100.

b- Autorizar a la Administración para cancelar el reajuste de precios solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) adjudicataria del contrato suscrito por concepto de Servicios de Apoyo Administrativo para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100, el cual considerando el estudio económico DAD-FIN-0463-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

| Precio diario | Incremento | Nuevo precio diario | Fecha de rige   |
|---------------|------------|---------------------|-----------------|
| ¢2.714.511,38 | ¢17.396,45 | ¢2.731.907,83       | I semestre 2016 |

c- ACUERDO FIRME.

**INCISO F-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

f- Se conoce el oficio DAD-PRV-0509-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con MAN GEI JIMENEZ, por concepto de: Concesión de la soda comedor del Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000018-00100.

**El Licenciado Luis Jiménez Sancho**, explica que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida sería la primera del contrato y se suscribirá por un plazo de dos años, contados a partir del 07 de mayo de 2016, por un monto por concepto de canon de ¢407.000,00



(cuatrocientos siete mil colones) por mes, conforme al último reajuste realizado y con un precio en el plato del día de ₡1.470,47 (mil cuatrocientos setenta colones con 47/100) según el último ajuste aprobado.

La Junta Administrativa en pleno acuerda unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J121-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0509-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con MAN GEI JIMENEZ, por concepto de: Concesión de la soda comedor del Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000018-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con MAN GEI JIMENEZ, por concepto de: Concesión de la soda comedor del Registro Nacional, por un plazo de dos años contados a partir del 07 de mayo de 2016, por un monto por concepto de canon de ₡407.000,00 (cuatrocientos siete mil colones) por mes, conforme al último reajuste realizado y con un precio en el plato del día de ₡1.470,47 (mil cuatrocientos setenta colones con 47/100) según el último ajuste aprobado.

c- ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO SEXTO:**



Se conocen **ASUNTOS VARIOS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

a- Se conoce el oficio DIG-0182-2016 de fecha 13 de abril de 2016, emitido por el Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual se presenta la solicitud de modificación del acuerdo J106-2016 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 08-2016, celebrada el 31 de marzo de 2016, con el fin de cambiar las fechas de participación del funcionario Leonardo Salazar Martínez, en la Campaña Batimétrica para que lo correcto sea del 25 de abril al 28 de mayo 2016.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina aprobar la petición referida.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J122-2016**

a- **Tener por recibido el oficio DIG-0182-2016 de fecha 13 de abril de 2016, emitido por el Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual se presenta la solicitud de modificación del acuerdo J106-2016 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 08-2016, celebrada el 31 de marzo de 2016, con el fin de cambiar las fechas de participación del funcionario Leonardo Salazar Martínez, en la Campaña Batimétrica para que lo correcto sea del 25 de abril al 28 de mayo 2016.**

b- **Modificar el acuerdo J106-2016 adoptado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 08-2016, celebrada el 31 de marzo de 2016, únicamente en cuanto a la fecha de participación del funcionario en la Campaña Batimétrica para que lo correcto sea del 25 de abril al 28 de mayo de 2016.**

c- **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

Ingresan a la sala de sesiones los señores Alvaro Alvarez Calderon y don Guillermo Rodriguez Rodriguez.

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:**

a- La Licenciada Laura Mora Camacho, don Alvaro Alvarez Calderon y don Guillermo Rodríguez Rodríguez exponen documento con fecha de abril de 2016, emitido por el Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual presentan la propuesta de realizar un taller del Grupo de Trabajo III en la Ciudad de San José, Costa Rica en mayo de 2017, denominado: "Taller para la Unificación de las redes verticales nacionales de Centroamérica en el contexto SIRGAS – GTIII"

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J123-2016**

a- Tener por recibido el documento con fecha de abril de 2016, emitido por el Instituto Geográfico Nacional mediante el cual se presenta la propuesta de la Comisión SIRGAS del Registro Nacional sobre "Taller para la Unificación de las redes verticales nacionales de Centroamérica en el contexto SIRGAS – GTIII" ante el Consejo Directivo de SIRGAS.

b- Autorizar a la Administración para que de conformidad con lo que se detalla en el documento con fecha de abril de 2016, emitido por el Instituto Geográfico Nacional, en asocio con la Comisión SIRGAS del Registro Nacional proceda con la realización de un taller del Grupo de Trabajo III en la Ciudad de San José, Costa Rica en mayo de 2017, denominado: "Taller para la Unificación de las redes verticales nacionales de Centroamérica en el contexto SIRGAS – GTIII". Igualmente, se autoriza a la Administración para desarrollar la logística necesaria para la realización de dicho evento, proceder con los trámites financieros y de presupuesto relativos a lo anterior y ajustar nuestros aportes, de ser necesario, para hacer uso de nuestros recursos en forma racional.

**c- ACUERDO FIRME.**

Los señores Alvaro Alvarez Calderon y don Guillermo Rodríguez Rodríguez, se retiran de la sala de sesiones.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos se tiene por concluida la presente sesión.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Barrantes Marín  
PRESIDENTE AD HOC

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jonathan Bonilla Córdoba  
SECRETARIO